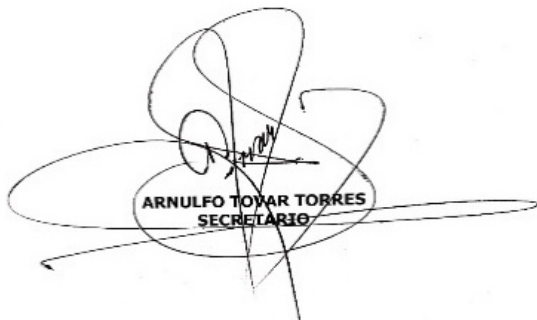


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de noviembre de 2023

A Despacho, para proveer.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 1685
RAD.2023-00037-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho corresponde dentro del presente proceso de ejecución singular promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra JOHAN STEVEN SANCHEZ PATIÑO.

Obrando a través de apoderado judicial CENTRAL DE INVERSIONES S.A., solicita el reconocimiento de subrogación legal parcial a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S,A, sobre las obligaciones que ha pagado a BANCOLOMBIA S.A., como fiador de JOHAN STEVEN SANCHEZ PATIÑO.

Para el efecto, se allegan entre otros documentos: Poder otorgado por el representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., ; certificado de cancelación a BANCOLOMBIA S.A. de la suma de \$30.246.081 por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.; certificado sobre existencia y representación.

Examinado el aludido certificado expedido por la Cámara de Comercio, CENTRAL DE INVERSIONES S.A., está facultado para el cobro por la vía ejecutiva para reclamar la presente obligación, al subrogarse por la suma de \$30.246.081 cancelados a BANCOLOMBIA S.A, el día 16-03-2023

Consecuente con lo anterior, se despachará favorablemente la solicitud, reconociendo la subrogación legal parcial, en la cuantía ya señalada de \$30.246.081 cancelada desde el día 16-03-2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER la subrogación legal parcial realizada a BANCOLOMBIA S.A, por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S,A, desde el 16-03-2023, por la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$30.246.081) MCTE., como fiador de JOHAN STEVEN SANCHEZ PATIÑO.

SEGUNDO: RECONOCER al Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ T.P.134.337, como apoderado judicial del CENTRAL DE INVSIONES S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.192 del 16 de noviembre de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO